



Cámara de la Vivienda
y Equipamiento Urbano

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

Nº 200/75

ACUERDO SALARIAL SUSCRITO CON EL SINDICATO DE
OBREROS COLOCADORES DE AZULEJOS, MOSAICOS,
GRANITEROS, LUSTRADORES Y PORCELANEROS
CAPITAL FEDERAL
SOCAMGLyP

EL 27/05/2026

El mismo se encuentra pendiente de homologación
por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2026, comparecen, por una parte, el Sr. Ernesto Jorge Ponzio, en representación del SINDICATO DE OBREROS COLOCADORES DE AZULEJOS, MOSAICOS, GRANITEROS, LUSTRADORES y PORCELANEROS (S.O.C.A.M.G.L.y P.), y por la otra el Ing. Gustavo Weiss, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION (FAEC), y expresan que han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial como segundo tramo trimestral de la paritaria anual correspondiente al período abril 2026 – marzo 2027, que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 200/75, el cual se otorgará de la siguiente manera: a.-) Un aumento en el mes de junio 2026 del 2,1 % (dos coma uno por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de mayo de 2026 con más la incorporación por absorción en los mismos de una fracción de la SUMA NO REMUNERATIVA (SNR) correspondiente al mes de mayo de 2026; b.-) Un aumento a partir del mes de julio de 2026 del 2% (dos por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de junio de 2026; y c.-) Un aumento a partir del mes de agosto de 2026 del 1,9 % (uno coma nueve por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de julio de 2026 con más la incorporación por absorción en los mismos de una fracción de la SUMA NO REMUNERATIVA (SNR) correspondiente al mes de julio de 2026. La totalidad de los porcentuales aquí previstos son acumulativos.

Asimismo, establecen el pago de una suma mensual, de carácter no remunerativo, pagadera en los meses de junio y julio de 2026, que será abonada a los trabajadores de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 200/75, y que se fija de la siguiente manera:

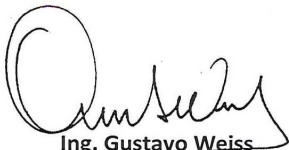
- 1.-) Junio de 2026 la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 63.300)
- 2.-) Julio de 2026 la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 72.900)

Las sumas extraordinarias no remunerativas correspondientes a los meses de junio y julio de 2026 se pagarán por mitades, de modo que el 50% será abonado juntamente con el pago de la primera quincena del mes del cual se trate y el 50% restante será abonado juntamente con el pago de la segunda quincena de dicho mes.

Sin perjuicio del carácter no remunerativo de las sumas establecidas se acuerda que las mismas estarán alcanzadas por aportes y contribuciones con destino a la Obra Social.


Se adjunta como anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 200/75.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo salarial tiene vigencia hasta el 31 de agosto de 2026 y en el marco de la negociación colectiva, acuerdan mantener la COMISIÓN ESPECIAL para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse el 20 de julio de 2026, a efecto de definir, entre otros, los ajustes que correspondan a partir del mes de septiembre de 2026, y la prorrogación a períodos sucesivos de las contribuciones patronales y aportes solidarios pactados respecto del segundo tramo de la paritaria anual conforme pautas aquí establecidas. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas.



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



Ernesto Jorge Ponzio
Secretario/General
SOCAMGLyP

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde mayo de 2026, que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 200/75.

4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de junio de 2026 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

5.- Los empleadores comprendidos en el ámbito personal y territorial del Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 200/75 retendrán a todos los trabajadores incluidos en el mismo, en concepto de aporte extraordinario solidario, el dos por ciento (2%) mensual de los salarios sujetos a aportes y contribuciones legales, a partir de los salarios devengados en el mes de junio de 2026 y subsiguiente y la depositarán a la orden de SOCAMGLyP. Este aporte, corresponde al segundo tramo del período paritario anual abril 2026 – marzo 2027 y estará destinado entre otros fines a cubrir gastos ya realizados y a realizar, en la gestión y concertación de convenios y acuerdos colectivos, al desarrollo de la acción social y la constitución de equipos sindicales y técnicos que posibiliten el desarrollo solidario de los beneficios convencionales, posibilitando una mejor calidad de vida para los trabajadores y su grupo familiar.

Se deja aclarado que, en el caso de trabajadores afiliados, el monto de la cuota sindical absorbe el monto del aporte de solidaridad establecido en el presente, no debiendo realizarse retención por este concepto.

Asimismo, dado su carácter de extraordinario, bajo ningún supuesto adquirirá normalidad y habitualidad, aplicándose exclusivamente durante el segundo tramo (junio – julio – agosto 2026) del período paritario objeto del presente.

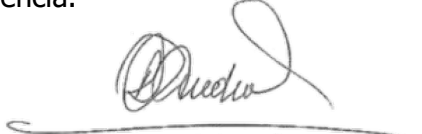
6.- Contribución empresarial para la realización de acciones asistenciales. A partir del 1° de junio de 2026, y durante el segundo tramo (junio – julio – agosto 2026) del período paritario objeto del presente, cada empleador incluido en la presente convención colectiva de trabajo procederá a pagar mensualmente una contribución equivalente al dos por ciento (2%) mensual de los salarios sujetos a aportes y contribuciones legales de cada trabajador que integre su plantel al mes inmediato anterior al del pago. Queda expresamente aclarado y establecido que esta contribución extraordinaria debe ser imputada, administrada y ejecutada en un todo de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el artículo 9° de la Ley 23.551 y en el artículo 4° de su Decreto Reglamentario 467/88. El monto finalmente resultante deberá ser depositado en oportunidad del vencimiento de los aportes sindicales del mes de junio de 2026 y siguientes incluidos dentro del segundo tramo paritario, utilizando la boleta oficial en el casillero -otros conceptos- a la orden SOCAMGLyP en la cuenta N° 79889/85 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Boedo o por la red vigente autorizada para el ingreso de cuotas sindicales. Queda expresamente aclarado y establecido que la suma en cuestión será objeto de oportuna actualización en los restantes tramos paritarios del presente período paritario anual acordando las partes que tomaran como base para ello las pautas resultantes de los salarios conformados acordados y de los índices de ajuste que en más se establezcan.

7.- Solicitan asimismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



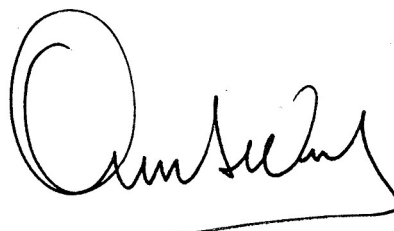
Ernesto Jorge Ponzio
Secretario General
SOCAMGLyP

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.



Sr. Ernesto Jorge Ponzio

SINDICATO DE OBREROS COLOCADORES DE
AZULEJOS, MOSAICOS, GRANITEROS,
LUSTRADORES Y PORCELANEROS
(S.O.C.A.M.G.L.y P.)



Ing. Gustavo Weiss

CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION
(CAMARCO)



Dr. Ricardo Andino

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA
CONSTRUCCION (FAEC)

CONVENCION COLECTIVA 200/75 - JUNIO 2026 - ANEXO I

Mes: Junio 2026

Hoja nº 1

ESPECIALIDAD COLOCADORES

Salarios del oficial por ocho (8) horas diarias: \$ 53.328,00

MOSAICOS:

	<u>Categoría "A"</u>	<u>Categoría "B"</u>	<u>Categoría "C"</u>	<u>Categoría "D"</u>
De 15 x 15, 20 x 20, 25 x 25, 30 x 30 (m2)	\$ 7.668,60	\$ 6.886,49	\$ 5.257,59	\$ 4.410,76
De 15 x 15 y 15 x 30, Bastón roto (m2)	\$ 8.486,56	\$ 7.564,41	\$ 5.975,37	\$ 5.037,87
De 40 x 40 y 50 x 50 (m2)	\$ 9.342,38	\$ 8.387,34	\$ 6.886,49	\$ 5.975,37
Veredas de cualquier tipo (m2)	\$ 5.150,96			
Lajas ó baldosones de hasta 60 x 60				
Hasta 30 m2	\$ 5.884,70			
Más de 30 m2	\$ 4.841,87			

CERÁMICO:

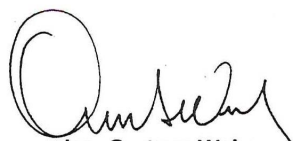
Baldosas de azotea rectas o trabadas (m2)	\$ 5.911,04
Gres de 20 x 20, 13 x 25 y 15 x 30 Bastón roto (m2)	\$ 7.220,48
Gres de 10 x 20, 14 x 14 y 15 x 15 Bastón roto (m2)	\$ 8.556,82
Gres de 7y1/2 x 15 y 10 x 10 Bastón roto u octogonal (m2)	\$ 11.426,38
Californiano 14 x 29 y 28 x 28 Bastón roto (m2)	\$ 10.409,07
Californiano 28 x 28 Octogonal y similares - junta abierta (m2)	\$ 8.556,82

PISOS:

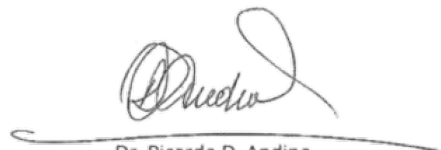
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas en dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares pegado en planchas.	
En locales sanitarios - Baños (m2)	\$ 10.108,81
En general (m2)	\$ 7.396,41
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas de dibujo irregular y/o piezas sueltas.	
En locales sanitarios - Baños (m2)	\$ 13.920,13
En general (m2)	\$ 10.324,33

COLOCACIÓN DE ZÓCALOS:

Por metro lineal:	
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, recto	\$ 2.002,80
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, sanitario	\$ 3.244,85
Granítico de grano extra grueso de 10 a 15 cm de alto	\$ 2.855,56
Sutji, Atlántida, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares en cualquier medida	\$ 4.578,71
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, recto	\$ 3.339,15
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, sanitario	\$ 4.429,68


Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC


Ernesto Jorge Ponzio
Secretario General
SOCAMGLyP

CONVENCION COLECTIVA 200/75 - JUNIO 2026 - ANEXO I

Mes: Junio 2026

Hoja nº 2

COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO:

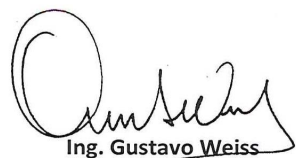
Por metro cuadrado (m2)			
Azulejos de 15 x 15 y similares junta abierta o cerrada, recta o trabada (m2)		\$	6.736,51
Vicri o similares de 15 x 15 y 15 x 30 junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)		\$	7.636,68
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)		\$	8.943,15
Azulejos de 10 x 10 y 11x 11 (m2)		\$	11.426,38
Cuarta caña, esquineros ó rinconeros (ml)		\$	1.580,05
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)		\$	1.730,08
Aristas de mochetas (ml)		\$	721,75
Cerámica en revestimiento interno (m2)		\$	12.037,92
Cerámica en revestimiento interno en relieve (m2)		\$	14.449,99
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2).....		\$	12.037,92
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo iregular y/o en piezas sueltas (m2).....		\$	18.539,70
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta abierta, cada unidad		\$	2.155,26
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta cerrada, cada unidad		\$	2.343,19
En azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad		\$	2.747,44
Vitrón o Vitraux o similares cualquier medida (m2)		\$	10.013,28
Accesorios de embutir en Vitrón o Vitraux, cada unidad		\$	4.013,48

ESPECIALIDAD LUSTRADORES y PULIDORES

Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias:

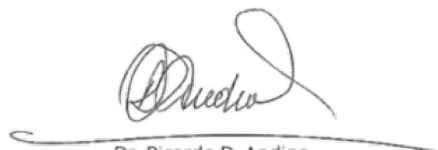
Oficial Lustrador		\$	52.112,62
Aprendíz Lustrador		\$	39.977,41

	<u>Categoría "A"</u>	<u>Categoría "B"</u>	<u>Categoría "C"</u>	
Mosaico común Lustrado a piedra fina (m2)	\$ 4.134,12	\$ 4.385,90	\$ 2.916,00	
Mosaico común Lustrado a plomo (m2)	\$ 6.736,51	\$ 6.697,33	\$ 4.942,22	
Categoría "D": Ambientes hasta tres (3) m2, el m2				\$ 9.012,40
Mármol en trozo lustrado a plomo (m2)				\$ 8.960,07
Zócalos hasta 10 cm de alto (ml)				\$ 1.368,23
Zócalo sanitario hasta 15 cm de alto (ml)				\$ 1.578,09
Lustrado sobre junta abierta a dos (2) colores (m2)				\$ 1.517,73
Mosaico en bruto con guarda limpia (m2)				\$ 1.517,73
Pulido de revestimientos sobre andamio (m2)				\$ 11.146,26



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente

Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



Ernesto Jorge Ponzio
Secretario General

SOCAMGLyP

CONVENCION COLECTIVA 200/75 - JUNIO 2026 - ANEXO I

Mes: Junio 2026

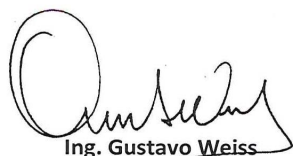
Hoja nº 3

ESPECIALIDAD GRANITEROS

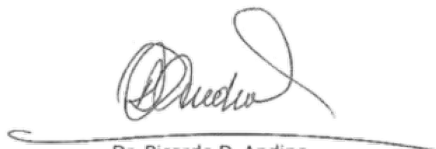
Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias		\$ 45.804,28
	<u>EJECUCIÓN</u>	<u>LUSTRE</u>
Zócalo monolítico de 10 cm de altura sobre la nariz del escalón, de grano 0 a 3, por ml	\$ 2.827,64	\$ 4.187,46
Pasamano monolítico de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm el ml	\$ 3.198,34	\$ 4.809,03
Cupertina monolítica de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm y con espacio no menor de 0 a 16 mts. de la luz de limón hierro, el ml	\$ 3.172,15	\$ 5.225,76
Adicionales aplicables cuando los desarrollos o alturas de los zócalos, pasamanos y cupertinas, superan las medidas citadas	\$ 114,61	\$ 89,28

ESPECIALIDAD PORCELANEROS

Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias:		\$ 39.977,41
Azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)	\$ 721,75	
Vicri o similares 15 x 15 y 30 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)	\$ 864,80	
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)	\$ 864,80	
Azulejos de 10 x 10 y 11x 11 (m2)	\$ 1.306,95	
Cuarta caña, esquineros o rinconeros (ml)	\$ 159,49	
Aristas de mochetas (ml)	\$ 114,61	
Cerámicos en revestimientos internos, liso con dibujo (m2)	\$ 1.335,34	
Cerámicos en revestimientos internos, en relieve (m2)	\$ 1.644,38	
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2).....	\$ 1.335,34	
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo irregular y/o en piezas sueltas (m2).....	\$ 2.078,69	
En cuarta cañas, chanfles y aristas se medirá vacío por lleno (ml)		
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, en junta abierta o cerrada, cada unidad	\$ 235,66	
Accesorios de embutir en azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad	\$ 314,67	
Vitrón y vitraux o similares cualquier medida (m2)	\$ 1.137,22	
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)	\$ 186,20	
Accesorios de embutir en vitrón y vitraux, cada unidad	\$ 397,18	



Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



Ernesto Jorge Ponzio
Secretario Adjunto
SOCAMGLyP

CONVENCION COLECTIVA 200/75 - JULIO 2026 - ANEXO I

Mes: Julio 2026

Hoja n° 1

ESPECIALIDAD COLOCADORES

Salarios del oficial por ocho (8) horas diarias: \$ **54.400,00**

MOSAICOS:

	<u>Categoría "A"</u>	<u>Categoría "B"</u>	<u>Categoría "C"</u>	<u>Categoría "D"</u>
De 15 x 15, 20 x 20, 25 x 25, 30 x 30 (m2)	\$ 7.821,97	\$ 7.024,22	\$ 5.362,74	\$ 4.498,97
De 15 x 15 y 15 x 30, Bastón roto (m2)	\$ 8.656,30	\$ 7.715,70	\$ 6.094,88	\$ 5.138,63
De 40 x 40 y 50 x 50 (m2)	\$ 9.529,23	\$ 8.555,09	\$ 7.024,22	\$ 6.094,88
Veredas de cualquier tipo (m2)	\$ 5.253,98			
Lajas ó baldosones de hasta 60 x 60				
Hasta 30 m2	\$ 6.002,40			
Más de 30 m2	\$ 4.938,70			

CERÁMICO:

Baldosas de azotea rectas o trabadas (m2)	\$ 6.029,26
Gres de 20 x 20, 13 x 25 y 15 x 30 Bastón roto (m2)	\$ 7.364,89
Gres de 10 x 20, 14 x 14 y 15 x 15 Bastón roto (m2)	\$ 8.727,96
Gres de 7y1/2 x 15 y 10 x 10 Bastón roto u octogonal (m2)	\$ 11.654,91
Californiano 14 x 29 y 28 x 28 Bastón roto (m2)	\$ 10.617,25
Californiano 28 x 28 Octogonal y similares - junta abierta (m2)	\$ 8.727,96

PISOS:

Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas en dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares pegado en planchas.

En locales sanitarios - Baños (m2)	\$ 10.310,98
En general (m2)	\$ 7.544,34
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas de dibujo iregular y/o piezas sueltas.	
En locales sanitarios - Baños (m2)	\$ 14.198,54
En general (m2)	\$ 10.530,81

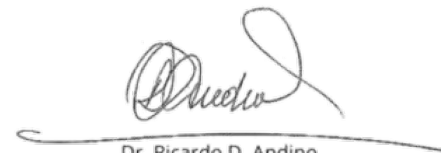
COLOCACIÓN DE ZÓCALOS:

Por metro lineal:

Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, recto	\$ 2.042,86
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, sanitario	\$ 3.309,74
Granítico de grano extra grueso de 10 a 15 cm de alto	\$ 2.912,67
Sutji, Atlántida, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares en cualquier medida	\$ 4.670,28
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, recto	\$ 3.405,93
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, sanitario	\$ 4.518,28


Ing. Gustavo Weiss
 Presidente

Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
 Presidente
 Federación Argentina de Entidades
 de la Construcción - FAEC


Ernesto Jorge Ponzio
 Secretario General
 SOCAMGLyP

CONVENCION COLECTIVA 200/75 - JULIO 2026 - ANEXO I

Mes: Julio 2026

Hoja n° 2

COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO:

Por metro cuadrado (m2)			
Azulejos de 15 x 15 y similares junta abierta o cerrada, recta o trabada (m2)		\$	6.871,24
Vicri o similares de 15 x 15 y 15 x 30 junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)		\$	7.789,41
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)		\$	9.122,01
Azulejos de 10 x 10 y 11x 11 (m2)		\$	11.654,91
Cuarta caña, esquineros ó rinconeros (ml)		\$	1.611,65
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)		\$	1.764,68
Aristas de mochetas (ml)		\$	736,19
Cerámica en revestimiento interno (m2)		\$	12.278,68
Cerámica en revestimiento interno en relieve (m2)		\$	14.738,99
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2).....		\$	12.278,68
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo irregular y/o en piezas sueltas (m2).....		\$	18.910,50
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta abierta, cada unidad		\$	2.198,37
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta cerrada, cada unidad		\$	2.390,06
En azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad		\$	2.802,39
Vitrón o Vitraux o similares cualquier medida (m2)		\$	10.213,54
Accesorios de embutir en Vitrón o Vitraux, cada unidad		\$	4.093,75

ESPECIALIDAD LUSTRADORES y PULIDORES

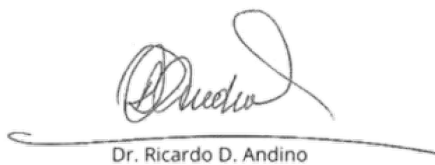
Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias:

Oficial Lustrador				
Aprendiz Lustrador				\$ 40.776,96
		<u>Categoría "A"</u>	<u>Categoría "B"</u>	<u>Categoría "C"</u>
Mosaico común Lustrado a piedra fina (m2)	\$	4.216,80	\$ 4.473,62	\$ 2.974,32
Mosaico común Lustrado a plomo (m2)	\$	6.871,24	\$ 6.831,27	\$ 5.041,06
Categoría "D": Ambientes hasta tres (3) m2, el m2	\$			9.192,65
Mármol en trozo lustrado a plomo (m2)	\$			9.139,27
Zócalos hasta 10 cm de alto (ml)	\$			1.395,59
Zócalo sanitario hasta 15 cm de alto (ml)	\$			1.609,66
Lustrado sobre junta abierta a dos (2) colores (m2)	\$			1.548,08
Mosaico en bruto con guarda limpia (m2)	\$			1.548,08
Pulido de revestimientos sobre andamio (m2)	\$			11.369,18



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente

Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



Ernesto Jorge Ponzo
Secretario General

SOCAMGLyP

CONVENCION COLECTIVA 200/75 - JULIO 2026 - ANEXO I

Mes: Julio 2026

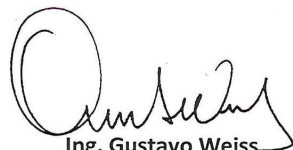
Hoja n° 3

ESPECIALIDAD GRANITEROS

Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias		\$ 46.720,36
	<u>EJECUCIÓN</u>	<u>LUSTRE</u>
Zócalo monolítico de 10 cm de altura sobre la nariz del escalón, de grano 0 a 3, por ml	\$ 2.884,20	\$ 4.271,21
Pasamano monolítico de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm el ml	\$ 3.262,31	\$ 4.905,21
Cupertina monolítica de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm y con espacio no menor de 0 a 16 mts. de la luz de limón hierro, el ml	\$ 3.235,59	\$ 5.330,27
Adicionales aplicables cuando los desarrollos o alturas de los zócalos, pasamanos y cupertinas, superan las medidas citadas	\$ 116,90	\$ 91,07

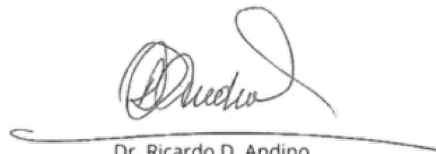
ESPECIALIDAD PORCELANEROS

Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias:		\$ 40.776,96
Azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)	\$ 736,19	
Vicri o similares 15 x 15 y 30 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)	\$ 882,10	
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)	\$ 882,10	
Azulejos de 10 x 10 y 11x 11 (m2)	\$ 1.333,09	
Cuarta caña, esquineros o rinconeros (ml)	\$ 162,68	
Aristas de mochetas (ml)	\$ 116,90	
Cerámicos en revestimientos internos, liso con dibujo (m2)	\$ 1.362,05	
Cerámicos en revestimientos internos, en relieve (m2)	\$ 1.677,27	
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2).....	\$ 1.362,05	
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo irregular y/o en piezas sueltas (m2).....	\$ 2.120,26	
En cuarta cañas, chanfles y aristas se medirá vacío por lleno (ml)		
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, en junta abierta o cerrada, cada unidad	\$ 240,37	
Accesorios de embutir en azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad	\$ 320,96	
Vitrón y vitraux o similares cualquier medida (m2)	\$ 1.159,96	
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)	\$ 189,93	
Accesorios de embutir en vitrón y vitraux, cada unidad	\$ 405,13	



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



Ernesto Jorge Ponzio
Secretario General
SOCAMGLyP

CONVENCION COLECTIVA 200/75 - AGOSTO 2026 - ANEXO I

Mes: Agosto 2026

Hoja n° 1

ESPECIALIDAD COLOCADORES

Salarios del oficial por ocho (8) horas diarias: \$ 59.360,00

MOSAICOS:

	<u>Categoría "A"</u>	<u>Categoría "B"</u>	<u>Categoría "C"</u>	<u>Categoría "D"</u>
De 15 x 15, 20 x 20, 25 x 25, 30 x 30 (m2)	\$ 8.535,34	\$ 7.664,82	\$ 5.851,82	\$ 4.909,28
De 15 x 15 y 15 x 30, Bastón roto (m2)	\$ 9.445,75	\$ 8.419,37	\$ 6.650,73	\$ 5.607,27
De 40 x 40 y 50 x 50 (m2)	\$ 10.398,29	\$ 9.335,31	\$ 7.664,82	\$ 6.650,73
Veredas de cualquier tipo (m2)	\$ 5.733,14			
Lajas ó baldosones de hasta 60 x 60				
Hasta 30 m2	\$ 6.549,82			
Más de 30 m2	\$ 5.389,11			

CERÁMICO:

Baldosas de azotea rectas o trabadas (m2)	\$ 6.579,13
Gres de 20 x 20, 13 x 25 y 15 x 30 Bastón roto (m2)	\$ 8.036,56
Gres de 10 x 20, 14 x 14 y 15 x 15 Bastón roto (m2)	\$ 9.523,95
Gres de 7y1/2 x 15 y 10 x 10 Bastón roto u octogonal (m2)	\$ 12.717,84
Californiano 14 x 29 y 28 x 28 Bastón roto (m2)	\$ 11.585,54
Californiano 28 x 28 Octogonal y similares - junta abierta (m2)	\$ 9.523,95

PISOS:


Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas en dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares pegado en planchas.	
En locales sanitarios - Baños (m2)	\$ 11.251,34
En general (m2)	\$ 8.232,38
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegadas en planchas de dibujo irregular y/o piezas sueltas.	
En locales sanitarios - Baños (m2)	\$ 15.493,44
En general (m2)	\$ 11.491,22

COLOCACIÓN DE ZÓCALOS:

Por metro lineal:	
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, recto	\$ 2.229,16
Granítico y calcáreo de 10 a 15 cm de alto, sanitario	\$ 3.611,59
Granítico de grano extra grueso de 10 a 15 cm de alto	\$ 3.178,30
Sutji, Atlántida, venecita, porcemix, micro azulejos y materiales similares en cualquier medida	\$ 5.096,21
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, recto	\$ 3.716,55
Cerámica de 7 a 15 cm de alto, sanitario	\$ 4.930,34


Ing. Gustavo Weiss
 Presidente

Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
 Presidente
 Federación Argentina de Entidades
 de la Construcción - FAEC


Ernesto Jorge Ponzio
 Secretario General
 SOCAMGLyP

CONVENCION COLECTIVA 200/75 - AGOSTO 2026 - ANEXO I

Mes: Agosto 2026

Hoja n° 2

COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO:

Por metro cuadrado (m2)		
Azulejos de 15 x 15 y similares junta abierta o cerrada, recta o trabada (m2)	\$	7.497,89
Vicri o similares de 15 x 15 y 15 x 30 junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)	\$	8.499,80
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)	\$	9.953,94
Azulejos de 10 x 10 y 11x 11 (m2)	\$	12.717,84
Cuarta caña, esquineros ó rinconeros (ml)	\$	1.758,64
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)	\$	1.925,62
Aristas de mochetas (ml)	\$	803,33
Cerámica en revestimiento interno (m2)	\$	13.398,49
Cerámica en revestimiento interno en relieve (m2)	\$	16.083,18
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2).....	\$	13.398,49
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo iregular y/o en piezas sueltas (m2).....	\$	20.635,14
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta abierta, cada unidad	\$	2.398,86
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 ó 15 x 30, en junta cerrada, cada unidad	\$	2.608,03
En azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad	\$	3.057,97
Vitrón o Vitraux o similares cualquier medida (m2)	\$	11.145,02
Accesorios de embutir en Vitrón o Vitraux, cada unidad	\$	4.467,10


ESPECIALIDAD LUSTRADORES y PULIDORES

Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias:

Oficial Lustrador				\$	58.002,60
Aprendiz Lustrador				\$	44.495,81
	<u>Categoría "A"</u>	<u>Categoría "B"</u>	<u>Categoría "C"</u>		
Mosaico común Lustrado a piedra fina (m2)	\$ 4.601,37	\$ 4.881,61	\$ 3.245,58		
Mosaico común Lustrado a plomo (m2)	\$ 7.497,89	\$ 7.454,29	\$ 5.500,81		
Categoría "D": Ambientes hasta tres (3) m2, el m2				\$	10.031,02
Mármol en trozo lustrado a plomo (m2)				\$	9.972,77
Zócalos hasta 10 cm de alto (ml)				\$	1.522,87
Zócalo sanitario hasta 15 cm de alto (ml)				\$	1.756,46
Lustrado sobre junta abierta a dos (2) colores (m2)				\$	1.689,27
Mosaico en bruto con guarda limpia (m2)				\$	1.689,27
Pulido de revestimientos sobre andamio (m2)				\$	12.406,05


Ing. Gustavo Weiss
 Presidente

Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
 Presidente
 Federación Argentina de Entidades
 de la Construcción - FAEC


Ernesto Jorge Ponzio
 Secretario General
 SOCAMGLyP

CONVENCION COLECTIVA 200/75 - AGOSTO 2026 - ANEXO I

Mes: Agosto 2026

Hoja n° 3

ESPECIALIDAD GRANITEROS


Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias		\$ 50.981,26
	<u>EJECUCIÓN</u>	<u>LUSTRE</u>
Zócalo monolítico de 10 cm de altura sobre la nariz del escalón, de grano 0 a 3, por ml	\$ 3.147,24	\$ 4.660,74
Pasamano monolítico de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm el ml	\$ 3.559,83	\$ 5.352,57
Cupertina monolítica de grano 0 a 3 con desarrollo de 0 a 16 cm y con espacio no menor de 0 a 16 mts. de la luz de limón hierro, el ml	\$ 3.530,68	\$ 5.816,39
Adicionales aplicables cuando los desarrollos o alturas de los zócalos, pasamanos y cupertinas, superan las medidas citadas	\$ 127,57	\$ 99,37

ESPECIALIDAD PORCELANEROS

Trabajos a jornal por ocho (8) horas diarias:		\$ 44.495,81
Azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)	\$ 803,33	
Vicri o similares 15 x 15 y 30 x 30, junta abierta o cerrada, colocación recta o trabada (m2)	\$ 962,54	
Azulejos de 13 x 13 y 11 x 15 (m2)	\$ 962,54	
Azulejos de 10 x 10 y 11x 11 (m2)	\$ 1.454,67	
Cuarta caña, esquineros o rinconeros (ml)	\$ 177,52	
Aristas de mochetas (ml)	\$ 127,57	
Cerámicos en revestimientos internos, liso con dibujo (m2)	\$ 1.486,27	
Cerámicos en revestimientos internos, en relieve (m2)	\$ 1.830,24	
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo regular, venecita, porcemix, micro azulejo y materiales similares pegados en planchas (m2).....	\$ 1.486,27	
Porcelana Sutji, Atlántida y similares pegados en planchas de dibujo iregular y/o en piezas sueltas (m2).....	\$ 2.313,63	
En cuarta cañas, chanfles y aristas se medirá vacío por lleno (ml)		
Accesorios de embutir en azulejos de 15 x 15 y 15 x 30, en junta abierta o cerrada, cada unidad	\$ 262,29	
Accesorios de embutir en azulejos de 10 x 10, 12 x 15 y 13 x 13, cada unidad	\$ 350,23	
Vitrón y vitraux o similares cualquier medida (m2)	\$ 1.265,75	
Chanfles o biselados en cantos vivos y mochetas (ml)	\$ 207,25	
Accesorios de embutir en vitrón y vitraux, cada unidad	\$ 442,07	


Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC


Ernesto Jorge Ponzio
Secretario General
SOCAMGLyP



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.29 11:54:44 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.29 11:54:44 -03:00